

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso ejecutivo singular del Banco Pichincha S.A contra Dario Merchán Montilla. Rad: 2020-182.

Atendiendo la solicitud de emplazamiento del ejecutado que realiza el Dr. Juan Camilo Saldarriaga Cano en el escrito que antecede (fl. 33) recibido el 6 de octubre de 2021, se ordena:

EMPLAZAR POR VÍA DEL ART. 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, al ejecutado señor **DARIO MERCHÁN MONTILLA** con C.C. Nro. 7.514.958 de Armenia, debiendo realizarse la publicación en uno de los periódicos que puede ser El Tiempo o El Espectador, en edición dominical.

La parte actora allegará al proceso copia informal de la página respectiva.

Igualmente se realizará la publicación en el registro nacional de personas emplazadas en la página que para el efecto lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS